



29 ENE 2018
BUIN,

DECRETO TC. N° 28 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 287** de fecha 29 de Noviembre de 2017, se autoriza el llamado a Licitación Pública **“Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle Santa María, Comuna de Buin”**.

4.- El **Memorándum N° 29**, de fecha 09 de Enero de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde el informe de la licitación **Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle Santa María, Comuna de Buin**, para aprobación del Concejo Municipal. Se adjunta la siguiente documentación del adjudicatario:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 09.01.2018, licitación pública ID 2723-73-LP17.
- ✚ Acta de Apertura de la Licitación Pública, de fecha 22.12.2017.
- ✚ Anexo N° 2, Identificación del Proponente.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Anexo N° 6, Oferta Económica.
- ✚ Itemizado Oficial.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la tabla del Concejo Municipal.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 110** de fecha 15 de Enero de 2018, se aprueba el Acuerdo N° 110, que por unanimidad aprueba la adjudicación de la licitación pública **“Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle Santa María, Comuna de Buin”** al Oferente **Constructora Crea S.A.**

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle Santa María, Comuna de Buin”**, ID N° 2723-73-LP17, al Oferente **CONSTRUCTORA CREA S.A.**, RUT N° 76.065.557-0.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$83.756.679.-** (ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de ejecución de las obras será de **180 días corridos**, contados desde el día posterior a la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

5.- La Municipalidad pagará al contratista el valor de las obras ejecutadas a través de estados de pago por avance de la partida terminada. Los estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista.

El contratista solicitará a la Unidad Técnica por escrito el pago de cada estado de pago, que será visado por el Inspector Técnico para su aprobación o rechazo. La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Carta de solicitud dirigida por el contratista a la Unidad Técnica.
- b) Contrato firmado por el contratista.
- c) Estado de pago detallado según avance concordante con Carta Gantt.
- d) Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2.
- e) Listado actualizado de trabajadores que se desempeñen en la ejecución de la obra.
- f) Otros documentos solicitados por el ITO o mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago.
- g) Certificado o planillas de las instituciones de previsión respectivas, que acrediten el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores que están prestando los servicios contratados.
- h) Certificado de la Inspección del Trabajo, en que conste: que no existen reclamos o denuncias laborales pendientes contra la empresa.
- i) Fotografías del avance de la obra, de acuerdo al estado de pago que se está cursando y del Letrero de Obra Instalado.
- j) En caso de suscripción de factoring, se debe notificar a la Unidad Técnica y acompañar copia del contrato de factoring.
- k) Adjuntar formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

6.- El contratista cuya propuesta se acepte deberá presentar dentro de los 5 (cinco) a 10 (diez) días hábiles de su notificación en el portal Mercado Público, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta garantía deberá otorgarse por el 10% (diez por ciento) del valor del contrato. Su vigencia será el plazo del contrato aumentado en 90 (noventa) días corridos. El contratista deberá mantener esta garantía vigente durante todo el contrato. Con la siguiente glosa **"por Fiel Cumplimiento del Contrato Licitación Pública Mejoramiento de Veredas en Baldosas Calle Santa María, Comuna de Buin"** o en su defecto el ID de la licitación.

7.- La **Inspección Técnica** estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales**, unidad que designará a un funcionario profesional, quien velará por la correcta ejecución de las obras y, en general por el cumplimiento del contrato.

8.- El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.



9- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán financiados con fondos del Gobierno Regional Metropolitano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ITALO PÉREZ GALAZ
ALCALDE (S)

IPG. IVR. VZS. JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Do TC\Adjudicación\Mejoramiento Veredas en baldosas calle Santa María.doc